

# Caminos y puentes privados

---

**Release Date: sep 18, 2023**

Si usted vive en los condados Citrus, Columbia, Dixie, Gilchrist, Hamilton, Hernando, Jefferson, Lafayette, Levy, Madison, Manatee, Pasco, Pinellas, Sarasota, Suwannee o Taylor y tenía un camino o puente privado dañado o destruido por el huracán Idalia, FEMA o la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) podría brindarle asistencia financiera para reparaciones o reemplazo.

## Asistencia Individual

Las subvenciones del Programa para Individuos y Familias de FEMA pueden usarse para reparar accesos a caminos y puentes privados dañados por el desastre. Para cualificar los sobrevivientes deben cumplir con todos los criterios básicos de elegibilidad del Programa de Individuos y Familias. Además, deben ser propietarios de la vivienda y esta debe ser su residencia principal.

Hace falta una inspección de FEMA para determinar si se necesitan reparaciones para que un vehículo pueda acceder a la propiedad. Además, el solicitante debe cumplir con al menos una de las siguientes condiciones:

- El camino o puente es el único acceso a la propiedad.
- Nadie puede acceder a la propiedad debido a la infraestructura dañada.
- La seguridad de los ocupantes podría verse afectada negativamente porque los vehículos de los servicios de emergencia, como una ambulancia o un camión de bomberos, no pueden llegar a la residencia. Sin embargo, esto solo se tomará en cuenta si el acceso estaba disponible antes de que ocurriera el desastre.

Cuando varias familias comparten una vía de acceso privada, la asistencia se reparte entre los solicitantes, lo que requiere coordinación y documentación adicionales entre FEMA y cada solicitante.

Para solicitar, visite la página [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos móviles, visite un Centro de Recuperación por



**FEMA**

Page 1 of 2

Desastre o llame gratuitamente al 800-621-3362. La línea está abierta de 7 a.m. a 11 p.m. hora del Este. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si usted usa un sistema de retransmisión, como el servicio de retransmisión por vídeo (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, debe proveerle a FEMA el número para ese servicio. La fecha límite para solicitar es el 30 de octubre de 2023.

## **Préstamos por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios**

La Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés), colaborador federal de FEMA en la recuperación de desastres, también pudiera ayudarle. Las empresas, las organizaciones sin fines de lucro (incluyendo asociaciones) y los propietarios de viviendas podrían ser elegibles para un préstamo por desastre a bajo interés para reparar o reemplazar mejoras al terreno no cubiertas por el seguro. Estas mejoras incluyen: un camino o puente privado necesario para acceder a la propiedad, reparar muros de contención, etc. Los propietarios de viviendas que comparten caminos y puentes de acceso privado con otros propietarios también podrían ser elegibles para préstamos por desastre de la SBA.

Las empresas pueden solicitar directamente en el sitio web seguro de la SBA en [disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/](https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/) (enlace en inglés). Los propietarios de viviendas e inquilinos deben solicitar asistencia de FEMA primero. Para obtener más información llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a [DisasterCustomerService@sba.gov](mailto:DisasterCustomerService@sba.gov).

